

RESOLUCIÓN N° 186 del 01 de agosto de 2022

Por la cual se autoriza y se ordena un pago

LA VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política) y en especial de las facultades conferidas en virtud de la Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 14° del Acuerdo No. 006 del 6 de mayo de 2021 que modifica el Artículo 73 del Acuerdo N° 044 de 2015, establece la Afectación Presupuestal para Gastos No Contractuales y Corrientes, así *“La ordenación del gasto de carácter no contractual se realizará mediante Resolución, con excepción de la nómina, los servicios públicos, la cuota de auditaje, los gastos bancarios, los impuestos y los viáticos al interior del país”*.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 se estableció las disposiciones aplicables en materia de viáticos, gastos de viaje o gastos de desplazamiento y estadía (servicio de alojamiento y de suministro de comidas) y gastos de transporte, para los funcionarios, docentes ocasionales, docentes catedráticos, personal supernumerario, trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica nacional.

Que en la precitada Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 en el artículo 4 Parágrafo 2 determina el ordenador para los gastos de inversión, con cargo al presupuesto de inversión, siendo el Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, el Vicerrector de Gestión Universitaria según sea el caso.

Que la Universidad Pedagógica Nacional presentó la propuesta de inversión denominada *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN, a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI, para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, a la Tercera Convocatoria para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles para el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de Investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema General de Regalías.

Que por medio del Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre del 2021 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 13, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión con código BPIN 2021000100070 denominado *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN a través de la virtualización de Estrategias educativas y la formación en CTEI. Para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, por valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.637.497.009,78 m/cte.), con financiación del Sistema General de Regalías equivalente a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18 m/cte) y recursos en especie como contrapartida de la Universidad por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$277.891.228,60 m/cte.).

Que mediante Resolución Rectoral N° 0171 del 10 de marzo de 2022 Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Bienio de 2021 – 2022, se adiciona el presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional para el Bienio 2021-2022 en el capítulo presupuestal el valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18 m/cte).

Que el 18 de abril de 2022 la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió concepto favorable así : *“como resultado del análisis técnico y financiero a la ficha del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento del museo de historia natural-upn a través d la virtualización de estrategias educativas y la formación para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”, código 4213 correspondiente al BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022 de la UPN y en la misma ficha se designa como coordinador al Subdirector de Gestión de Proyectos y dependencia responsable del proyecto Subdirección de Gestión de Proyectos.*

Que como consta en el documento técnico del proyecto de inversión, el tercer objetivo específico del mismo es *“Identificar y caracterizar al menos cinco (5) escenarios de diversidad biocultural en Bogotá, desde un enfoque participativo”*, y una de las actividades asociadas este objetivo es *“realizar el trabajo de campo para el registro audiovisual de las zonas seleccionadas”*, actividad

RESOLUCIÓN N° 186 del 01 de agosto de 2022

presupuestada a nivel general en CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$106.158.450 m/cte.), dentro de la cadena de valor del proyecto.

Que mediante el radicado No 202205220048512, 202205220048502,202205220048492, 202205220048482, 202205220048472, 202205220048462 del 29 Julio de 2022, la coordinadora del proyecto, profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, remitió a la Subdirección de Gestión de Proyectos, las solicitudes de apoyo económico para:” Realizar el trabajo de campo para el registro audiovisual en cuatro escenarios naturales de la ciudad de Bogotá” en el mes de agosto programadas de la siguiente forma:

Fecha	Lugar	Valor Total
6 de agosto 2022	Parque Ecológico Cerro Seco	\$ 570.000
12 de agosto 2022	El Parque Nacional Enrique Olaya Herrera	\$ 450.000
19 de agosto 2022	Parque Ecológico Entre Nubes	\$ 570.000
26 de agosto 2022	Humedal La Conejera	\$ 570.000
Total		\$ 2.160.000

Que el valor total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 2.160.000 m/cte.), deberán ser distribuidos entre los seis (6) docentes adscritos al equipo de investigación con el giro a cada uno de acuerdo a cada fecha como se evidencia a continuación.

Fecha	Lugar	Valor Alimentación C/U	Valor transporte terrestre C/U	Valor Total c/u	Valor Total por salida de campo por 6 docentes
6 de agosto 2022	Parque Ecológico Cerro Seco	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 95.000	\$ 570.000
12 de agosto 2022	El Parque Nacional Enrique Olaya Herrera	\$ 50.000	\$ 25.000	\$ 75.000	\$ 450.000
19 de agosto 2022	Parque Ecológico Entre Nubes	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 95.000	\$ 570.000
26 de agosto 2022	Humedal La Conejera	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 95.000	\$ 570.000
Total		\$ 200.000	\$ 160.000	\$ 360.000	\$ 2.160.000

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No. 422 del 01 de agosto de 2022 cuyo objeto es: “Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, por valor de (\$2.160.000) pesos m/cte. Para realizar las 4 salidas de campo los días 6,12,19,26 de agosto de 2022”.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN No 04 del 01 de agosto de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$2.160.000) y cuyo objeto es: “Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, por valor de (\$2.160.000) pesos m/cte. Para realizar las 4 salidas de campo los días 6,12,19,26 de agosto de 2022”, con cargo al proyecto de inversión “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, auxiliar 4214, rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua, fuente 10.15 del Sistema Financiero interno de la UPN y rubro 00TI-3902-1000-2021-000100070 recurso TI54000 ACTI – Norte de Santander, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago de por concepto de apoyo económico para salida de campo, a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:

Lugar						Parque Ecológico Cerro Seco
No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	6 de agosto 2022
1	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 95.000
2	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 95.000

RESOLUCIÓN N° 186 del 01 de agosto de 2022

Lugar						Parque Ecológico Cerro Seco
No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	6 de agosto 2022
3	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 95.000
4	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
5	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 95.000
6	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
TOTAL						\$ 570.000

ARTICULO 2°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:

Lugar						El Parque Nacional Enrique Olaya Herrera
No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	12 de agosto 2022
7	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 75.000
8	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 75.000
9	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 75.000
10	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 75.000
11	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 75.000
12	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 75.000
TOTAL						\$ 450.000

ARTICULO 3° AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:

Lugar						Parque Ecológico Entre Nubes
No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	19 de agosto 2022
13	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 95.000
14	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 95.000
15	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 95.000
16	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
17	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 95.000
18	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
TOTAL						\$ 570.000

ARTICULO 4° AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera-Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá”, como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN N° 186 del 01 de agosto de 2022

Lugar						Humedal La Conejera
No.	Beneficiario	Identificación	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	26 de agosto 2022
19	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 95.000
20	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 95.000
21	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 95.000
22	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
23	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 95.000
24	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 95.000
TOTAL						\$ 570.000

ARTICULO 5°. ORDENACIÓN: Ordenar a la Tesorería de la Subdirección Financiera realizar el trámite pertinente para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago de los respectivos apoyos económicos a los docentes descritos en el ARTÍCULO 1° 2°,3°,4°.

ARTÍCULO 6°. REGISTRO. Registrar el pago en el sistema financiero de la Universidad Pedagógica Nacional por la Subdirección Financiera, con cargo al proyecto de inversión “Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C.”. Pago que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No. 422 del 01 de agosto de 2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN No 04 del 01 de agosto de 2022.

ARTICULO 7°. RESPONSABLE. La Coordinadora del Proyecto la profesora Norma Constanza Castaño identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.835.715, Docente de planta del Departamento de Biología – Facultad de Ciencia y Tecnología, será la persona responsable de entregar un reporte por cada salida de campo a la Subdirección de Gestión de Proyectos de la UPN, sobre las actividades realizadas en el marco de las salidas de campo del proyecto con el registro audiovisual respectivo y la planilla de transporte firmada por los seis (6) docentes de cada salida de campo.

ARTICULO 8°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al 01 día del mes de agosto de 2022



MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA
Vicerrectora de Gestión Universitaria

V.B. CORREO ELECTRÓNICO
V.B. Vicerrectora de Gestión Universitaria – Mireya Cecilia González Lara
V.B. Subdirector de Gestión de Proyectos – Alexis Vladimir Pinilla Díaz
V.B. Jefe Oficina Jurídica - Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
Revisó: Abogada – Yudy Esmeralda Cruz v12
Proyectó: María Fernanda Peña Sánchez – SGP - CIUP